



## RESOLUCIÓN No.04

12 de Marzo de 2020

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir lo siguiente:

- Se recibió el recurso interpuesto por el CLUB DEPORTIVO ALEXIS GARCIA, se les informa que esta Comisión Disciplinaria en uso de sus facultades para tratar de dar una pronta solución a su solicitud, se comunicó con el juez y los asistentes del partido entre **ALEXIS GARCIA vs JUVEANTIOQUIA- SAO CAETANO**, y este ratifico el contenido del acta arbitral, por lo que esa Comisión ratifica la sanción interpuesta al joven MANUEL BALLESTEROS. Categoría SUB 16-A

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y el recurso de apelación solo procede en los casos específicos del art 171 del Código Único Disciplinario, estos deben ser interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, a los doce (12) días del mes de Marzo de 2020.

*Original Firmado*

JENNY MABEL PAREJA RUA  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

SANTIAGO CADAVID ALZATE  
Comisión Disciplinaria

*Original Firmado*

STEFANY LINEY CORDOBA PEREA  
Comisión Disciplinaria